



PROTOCOLO PARA CONFLICTOS EN CONTEXTO VIRTUAL.

Entre estudiantes:

1. En el caso de observar un conflicto escolar en clases online, el docente o adulto que identifique la situación deberá intervenir inmediatamente, cuidando no exponer a los estudiantes y tomando el conflicto como oportunidad de aprendizaje.
2. Si el conflicto permanece, se deberá informar a encargada de convivencia escolar.
3. La encargada de convivencia escolar, tomará contacto con las partes involucradas.
4. Se realizará mediación u otra forma de resolución de conflicto, según corresponda. Para casos de acoso escolar, se procederá según protocolo.
5. Se notificará a los apoderados de los estudiantes involucrados por correo electrónico.

Entre adultos:

6. En caso de conflicto entre adultos, se derivará el caso a encargada de convivencia escolar.
7. La encargada de convivencia escolar conversará con las partes involucradas.
8. Se realizará mediación u otra acción de resolución de conflicto entre las partes involucradas.
9. La encargada de convivencia escolar enviará los acuerdos por correo electrónico

En ambos casos, si el conflicto es de abordaje general, se podrá intervenir el curso o al grupo involucrado.

DIRECCIÓN
COLEGIO SOL DEL VALLE
RBD: 26379-6

